Asunto: PARTE 1 - RESULTADO - ID 441.890 - LPN N° 12/2024 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA

EQUIPOS DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE INTERNET REDUNDANTE "

**De:** UOC <uoc@dnit.gov.py> **Fecha:** 25/10/2024 15:01

A: licitaciones@netlogic.com.py, licitaciones@comtel.com.py

CC: Miguel Salvioni <msalvioni@dnit.gov.py>, pvelazquez@dnit.gov.py, christian Enmanuel Escobar

Bottino <cescobar@dnit.gov.py>, Laura Benitez <labenitez@set.gov.py>, midiaz@dnit.gov.py

Señores

**NETLOGIC S.R.L.**, email: <u>licitaciones@netlogic.com.py</u>

**COMTEL S.A.**, email: licitaciones@comtel.com.py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) № 12/2024 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE INTERNET REDUNDANTE PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" ID N° 441.890.-

Al respecto, a través de la presente se notifica el resultado de la Evaluación del Llamado de referencia, el cual ha sido aprobado por Resolución DGAF Nº 93 de fecha 25 de octubre de 2024.

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Del mismo modo, se recuerda que deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento contractual, por un valor del 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato.

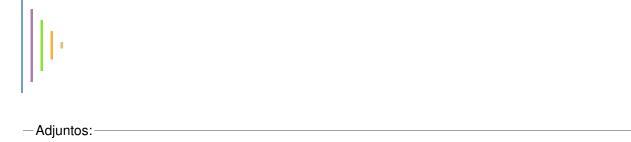
Se Adjunta, copia del Informe de Evaluación y Resolución respectiva.

1 de 2 25/10/2024 15:04

## **CHRISTIAN ESCOBAR**

Jefe Interino

Departamento de Contrataciones



Informe de Evaluaicón-1-20.pdf

RESOI\_ADJUD.pdf

282 KB

2 de 2 25/10/2024 15:04